



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUBDEPARTAMENTO JURIDICO

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS HONORARIOS DE DOÑA  
CONSTANZA DEL CARMEN MORENO CHAMORRO.- /

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3382 /

VISTOS:

- 1.-Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 4.-El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 5.-Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Constanza del Carmen Moreno Chamorro.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con una Profesional a cargo del área Psicológica, encargada de coordinar, planificar y realizar una adecuada atención clínica, derivación y seguimiento de todos los alumnos del establecimiento educacional Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, en reemplazo de la profesional, doña Pamela Díaz Sotomayor, Psicóloga por Ley SEP de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, justifican la contratación de la profesional que se individualiza.-

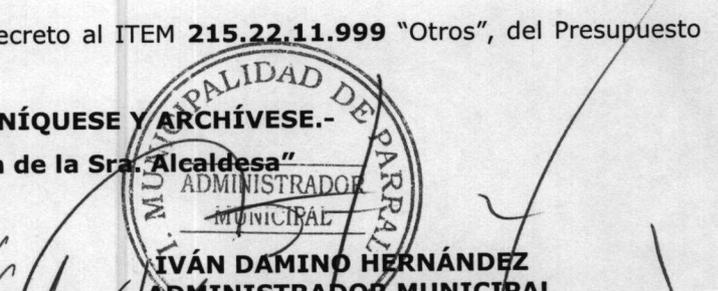
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 09 de julio del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **CONSTANZA DEL CARMEN MORENO CHAMORRO, C.N.I. N° 17.332.410-3**, Profesional a cargo del área Psicológica, encargada de coordinar, planificar y realizar una adecuada atención clínica, derivación y seguimiento de todos los alumnos del establecimiento educacional Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, en reemplazo de la profesional, doña Pamela Díaz Sotomayor, Psicóloga por Ley SEP de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral acogida a Licencia Médica.-
- 2.-ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la profesional prestará los servicios contratados entre el **08 de Julio del año 2013 y hasta el 17 de Julio de 2013**, ambas fechas inclusive, durante **30 Horas cronológicas semanales**, que cumplirá, en la Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, de Lunes a Viernes y en el horario que determine la Directora del establecimiento precedentemente señalado.-
- 3.- ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario mensual por los días trabajados en el mes de julio la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$131.250.-)**, impuestos incluidos, los que se cancelarán por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Directora de Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-
- 4.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ITEM **215.22.11.999 "Otros"**, del Presupuesto DAEM 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL